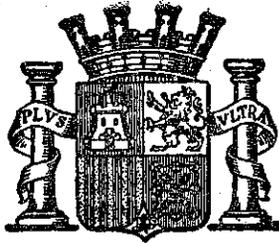


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 295

Barcelona 9 de Diciembre de 1937

Tomo IV - Página 469

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

### EJERCITO DE TIERRA

#### SUBSECRETARIA CONVOCATORIA

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la O. C. de convocatoria para la Escuela Popular de Guerra número 2 de 20 de octubre último (D. O. núm. 258), se entienda modificada en el sentido de que el número de plazas a cubrir es el de 120 en vez del de 60 que en dicha disposición figura, sin que este aumento sea motivo para formular nuevas propuestas por parte de las Unidades mencionadas en la misma circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### EMPLEOS EN CAMPAÑA

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el mayor de Infantería D. Fausto Verdú Espi, y termina con el sargento D. Jorge Espartero López, en los empleos en campaña del Arma y Cuerpo que se señalan y con la antigüedad que se indica durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA INFANTERIA

##### Mayor

D. Fausto Verdú Espi, con la antigüedad de 2 de febrero de 1937.

##### Capitanes

D. Juan Brú Boluda, con la antigüedad de 2 de febrero de 1937.

D. Vicente Izquierdo Climent, ídem ídem.

D. Aurelio Martínez Gabarda, ídem ídem.

##### Tenientes

D. Apolinar Ferjan Benruguete, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Miguel Herreros Ruiz, ídem ídem.

D. Encarnación Lillo Arcos, con la de 1 de febrero de 1937.

D. Francisco Castro Rodríguez, con la de 4 de febrero de 1937.

##### Sargentos

D. Diego Rodríguez Valle, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Maximiliano Torres Naranjo, ídem ídem.

D. Carmelo Calle Pastor, ídem ídem.

D. Manuel Hervás Duarte, ídem ídem.

D. Ciriaco Sánchez Santos, ídem ídem.

D. Emilio Constanzo Arévalo, ídem ídem.

D. Jorge Espartero López, ídem ídem.  
Barcelona, 3 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el mayor de Infantería D. Eduardo Camons Portillo y termina con el teniente de Intendencia D. Juan José Mungía Pieruguez, procedentes del Ejército del Norte, en los empleos en campaña del Arma y Cuerpo que se señalan y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### INFANTERIA

##### Mayor

D. Eduardo Camons Portillo, con la antigüedad de 3 de abril de 1937.

##### Capitanes

D. Manuel Suárez Zabalo, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Eduardo Dou Bergado, con la de primero de abril de 1937.

D. Vicente López López, con la de primero de junio de 1937.

D. Francisco Ibarrocho Bardeci, con la de 8 de junio de 1937.

##### Tenientes

D. Ignacio Raso Fernández, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Ignacio Herranz Izarra, ídem ídem.

D. Rufino Zorrozúa Iardía, con la de primero de enero de 1937.

D. José Colina Sáez, con la de 23 de enero de 1937.

##### INGENIEROS

##### Mayor

D. Ignacio Iraundegui Villanueva, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

##### Capitán

D. Policarpo Zapatero Antón, con la antigüedad de 15 de febrero de 1937.

##### Teniente

D. Félix Fuentes Rodríguez, con la antigüedad de 26 de marzo de 1937.

##### Sargento

D. Manuel Tresgallo Bustamante, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

##### INTENDENCIA

##### Mayores

D. Manuel Encina Lozano, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. José Manuel Galve y Gómez, con la de 4 de junio de 1937.

##### Tenientes

D. Emilio Morales Chaparro, con la antigüedad de 1 de febrero de 1937.

D. Luis Orcajo Casado, con la de 10 de febrero de 1937.

D. Juan José Mungía Pierruguez, con la de 27 de mayo de 1937.

Barcelona, 3 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que la relación que sigue a la orden circular de 18 de noviembre último (D. O. núm. 288) y en la que figura el teniente de Infantería don Emiliano García Martínez y el teniente de Intendencia D. Vicente Albert Calatayud, se entienda rectificadas en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos deben ser, respectivamente, D. Emiliano García Pérez y D. Vicente Altabert Calatayud.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de diciembre de 1937.

P. D.

**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que la relación que sigue a la orden circular de 24 de noviembre último (D. O. núm. 288) y que empieza con el mayor de Infantería D. Leoncio Canales Fernández y termina con el sargento de Artillería D. Pascual García Alemañ y en la que figura el sargento de Infantería don Teodoro Izquierdo Ibáñez se entienda rectificadas en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos deben ser D. Teodoro Izquierdo Ibáñez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de diciembre de 1937.

P. D.

**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 18 de noviembre último (D. O. núm. 288) y en la que figuran los siguientes:

Teniente de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Benito.

Sargento de Ingenieros D. Bernardino Esteban Martín.

Otro, D. José Menchero Frutos.

Otro, D. Juan Pablo Bastardo.

Otro, D. Rafael Roy Maeso.

Otro, D. Felipe Ortega Pérez, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1937, se entienda rectificadas en el sentido de que la verdadera antigüedad debe ser la de 31 de diciembre de 1935.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de diciembre de 1937.

P. D.

**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que en la relación que sigue a la orden circular de 23 de noviembre

último (D. O. núm. 289) y en la que figuran los siguientes:

Sargento de Infantería D. Sixto Azamora Pomares.

Otro, D. Luis Cepa del Río, con la antigüedad de primero de febrero de 1937, se entienda rectificadas en el sentido de que los verdaderos nombres, apellidos y fechas son respectivamente:

Sargento de Infantería D. Sixto Azamora Pomares.

Otro, D. Luis Cepa del Río, con la antigüedad de 10 de febrero de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de diciembre de 1937.

P. D.

**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que en la relación que sigue a la orden circular de 27 de noviembre último (D. O. núm. 289) y en la que figuran los siguientes:

Mayor de Infantería D. Joaquín Pérez Martín Parapar, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Sargento de Infantería D. Vicente Cibera Comenche, con antigüedad de 1 de enero de 1937, se entienda rectificadas en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos y antigüedad sean los siguientes:

Mayor de Infantería D. Joaquín Pérez Martín Parapar, antigüedad 31 de diciembre de 1936.

Sargento de Infantería D. Vicente Cibera Comeche, antigüedad primero de enero de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de diciembre de 1937.

P. D.

**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

#### INDEMNIZACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: En analogía a lo dispuesto para los funcionarios civiles de los Departamentos Ministeriales, por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 28 de octubre próximo pasado, e instrucciones complementarias para su aplicación, dictadas por orden de 24 del mes de noviembre actual (*Gaceta* números 304 y 329), he resuelto que el personal con sueldo, que presta servicio en el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército de Tierra, y en los organismos dependientes del mismo, que hayan sido, o que sean desplazados en lo sucesivo, de Valencia a Barcelona, siempre que al verificarse el traslado pertenecieran a los citados organismos, tengan derecho al percibo por una sola vez, de una indemnización para resarcirle de los gastos extraordinarios, originados por el desplazamiento, en la cuantía de doscientas cincuenta pesetas para aquellos que se hayan desplazado solos o en unión de un familiar, y

de cuatrocientas pesetas para los desplazados acompañados de dos o más familiares, estimándose como tales a estos efectos, la esposa, hijos, padres y hermanos de los interesados o de su cónyuge, siempre que residan en su compañía.

Cuando dos o más individuos con derecho a esta indemnización formen parte de la misma familia, en las condiciones señaladas anteriormente, únicamente podrán acreditarse a cada uno de ellos, las indemnizaciones que les correspondiera como desplazados solos, o en compañía de un familiar, cualesquiera que sean el número de los que con ellos convivan, y hayan cambiado de residencia.

La justificación del derecho al percibo de las indemnizaciones que se conceden por esta orden, tendrá lugar mediante declaraciones formuladas por los interesados, en las que harán constar su nombre y apellidos, Arma o Cuerpo a que pertenecen, categoría o clase y organismo en que presten servicio, así como los nombres y apellidos, edad y parentesco, de las personas que les hayan acompañado en el desplazamiento.

Las declaraciones citadas, formuladas en triplicado ejemplar, serán presentadas por los interesados al jefe de su respectiva dependencia, el que estampará en ellas, su visto bueno, en caso de conformidad, cursándolas después, acompañadas de relación triplicada, a la Subsecretaría del Ejército de Tierra, la que después de aprobarlas, las remitirá a la Pagaduría respectiva, para la inclusión en nómina de las correspondientes indemnizaciones, las cuales serán satisfechas, con aplicación al Capítulo primero de la Sección cuarta del Presupuesto vigente.

Cualquier falsedad en las citadas declaraciones, dará lugar a que se exija a los interesados las responsabilidades que sean procedentes, sin perjuicio del inmediato reintegro de las cantidades indebidamente satisfechas, incurriendo también en responsabilidad, los jefes de dependencia, que con conocimiento de alguna inexactitud en las declaraciones expresadas, las admitan y den curso.

Tanto las declaraciones como las relaciones, se formularán en impresos que se facilitarán por la Subsecretaría del Ejército de Tierra, a petición de los jefes de dependencia.

Las indemnizaciones de referencia están exentas de tributar por la Contribución de Utilidades, debiendo solamente ser gravadas con el impuesto de pagos del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

PRIETO

Señor...

## ORGANIZACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Creadas por decreto de dos de enero de mil novecientos treinta y siete (D. O. núm. 4), las Bases Navales, y por decreto de dieciocho de julio del mismo año (D. O. núm. 147) la Subsecretaría de Armamento, organismos que actualmente asumen el cometido de la antigua «Inspección de Trabajos de Armamento y Defensa Terrestre de las Bases Navales», he resuelto disolver el citado organismo, pasando su documentación a la Secretaría del Estado Mayor Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Barcelona, 26 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

## RECLUTAMIENTO

*Circular.* Excmo. S.: Como complemento de la orden circular de 31 de octubre último (D. O. número 268) he resuelto lo siguiente:

Primero. Se considerarán como obreros en paro forzoso, a los efectos del artículo tercero de la misma, todos aquellos que trabajen menos de veinte horas semanales.

Segundo. Los Consejos Municipales exigirán a todos los obreros del término correspondiente, que deban considerarse comprendidos en la recluta forzosa, presenten ante ellos sus cartas de trabajo, dentro del plazo de ocho días a contar de la fecha de la publicación de la presente Orden en la *Gaceta de la República*, con arreglo al artículo primero de la presente disposición.

Tercero. Los Comités o Juntas Directivas de los Sindicatos de la Construcción o similares, entregarán en los Consejos Municipales de sus residencias respectivas, dentro del plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta orden circular en la *Gaceta de la República*, las relaciones correspondientes a sus asociados, con las especificaciones señaladas en el indicado artículo quinto de la mencionada orden circular.

En estas relaciones se incluirán todos los asociados que tengan hasta 45 años de edad, salvo los que desde fecha anterior al 15 del pasado octubre hayan ingresado voluntariamente en Unidades armadas, así como los pertenecientes a reemplazos llamados a filas que se hayan incorporado. También deberán figurar en estas relaciones todos aquellos asociados que hubiesen causado baja en el Sindicato correspondiente con posterioridad al 1.º de junio último, por cualquier causa que no sea la de fallecimiento, especificando en las relaciones correspondientes los motivos de la baja de cada uno de ellos.

Cuarto. Los obreros que no hayan presentado sus cartas de tra-

bajo en el plazo que se indica y los individuos miembros de Entidades, Comités o Juntas Directivas que no cumplan los requisitos determinados en la orden circular de 31 de octubre último (D. O. número 268) y en la presente, o que faciliten cartas de trabajo a obreros en paro forzoso, así como los que falseen en ellas o en las relaciones antedichas, aun en grado mínimo alguno de los datos, incurrirán en las responsabilidades a que haya lugar, con arreglo a la legislación vigente.

Quinto. Los obreros que estén incluidos en esta recluta que trabajen en industrias de guerra, tramitarán su exención en los términos previstos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. número 272).

Sexto. El Inspector general de Ingenieros señalará los cupos de recluta forzosa y las zonas para la misma que deban ser asignadas a las Unidades de Obras, Fortificaciones y Caminos, cuyos efectivos estén incompletos o cuya organización esté dispuesta o se disponga en lo sucesivo, dictando al efecto cuantas instrucciones sean necesarias para el más exacto y rápido cumplimiento de las órdenes que regulan cuanto concierne a dicha recluta forzosa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE PERSONAL  
ASIMILACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. número 441), he resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención civil Central de Guerra, clasificar en la asimilación de sargento primero (categoría declarada a extinguir) a los músicos de primera D. Luis Marco Puchol, D. Bernabé Pinar Flores y D. José Cortada Culat, y de segunda a D. José Ruiz Morales, D. Benito Buisán Seral, D. Juan Parodes Alaiz y D. José Ramos Arenas, del batallón de Montaña núm. 2, con la antigüedad de 19 de julio de 1936.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. número 441), he resuelto de acuerdo con lo propuesto por la Intervención civil Central de Guerra, clasificar en

la asimilación de sargento primero (categoría declarada a extinguir), con la antigüedad de 19 de julio de 1936, al músico de segunda D. Julián Sanvicente Ruiz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he tenido a bien conceder la asimilación de teniente de dicha Arma, durante el tiempo que dure la actual campaña, al aparejador don Manuel Cabarocas Butsens y al ayudante de montes D. Rafael Llach Casi, con destino a la compañía Obrera del Cuartel General del Ejército del Este y Comandancia General de Ingenieros de dicho Ejército, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

## BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 24 del mes próximo pasado (D. O. número 289), por la que se da de baja en el Ejército al teniente veterinario del Cuerpo de Veterinaria Militar, D. José Alfonso López, se entienda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es Angel y no José como por error aparece en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

BAJA EN LA ESCALA  
DE MILICIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los mayores de Milicias D. Ramiro Cabalgante Vilela y D. José Balas López, de la 16 Brigada Mixta, causen baja en la escala de Milicias por haber optado dentro del plazo prevenido por la circular de 15 de septiembre último (D. O. núm. 224), por los empleos de capitán y teniente que, respectivamente, pascen en la escala profesional de Infantería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Artillería y teniente de Milicias D. Mariano Pérez Antón, con destino en la 23 Brigada Mixta, re-

nunciando a este último empleo de acuerdo con lo dispuesto en las circulares de 18 de mayo y 15 de septiembre últimos (D. O. núms. 123 y 224), he tenido a bien disponer cause baja en la Escala de Milicias como tal teniente y quede como sargento de Artillería en la Escala profesional.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Artillería y teniente de Milicias D. Carmelo Fernández Valles, con destino en la 23 Brigada Mixta, renunciando a este último empleo de acuerdo con lo dispuesto en las circulares de 18 de mayo y 15 de septiembre últimos (D. O. núms. 123 y 224), he tenido a bien disponer cause baja en la Escala de Milicias como tal teniente y quede como sargento de Artillería en la Escala profesional.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien designar jefe de Estado Mayor del Ejército de Extremadura al teniente coronel de Estado Mayor D. Joaquín Alonso García, jefe de las Secciones de Servicios y Cartográfica de esta Subsecretaría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en su destino, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, al teniente coronel de Estado Mayor don Francisco Domínguez Otero, ascendido a dicho empleo por orden de 15 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 278).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra he resuelto destinar a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro al teniente coronel de la suprimida Guardia Nacional Republicana D. Mauricio García Ezcurra, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra he resuelto destinar a las órdenes del jefe del Ejército de Andalucía al mayor de Carabineros D. Diego Madolell Alias, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra he resuelto destinar a las órdenes del mismo al teniente coronel del Cuerpo de Inválidos Militares D. Celestino Blanco del Barrio, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con el teniente coronel D. Anselmo Fantova Lausín y termina con el teniente en campaña D. José Soms Bolú, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, efectuando su incorporación con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Teniente coronel.*

D. Anselmo Fantova Lausín, al sector de Defensa de Costas del Norte.

*Mayores.*

D. Juan Alares Zanón, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.

D. José Martín de Vidales y Pierra, al Cuadro eventual del Ejército de Andalucía.

D. Elisardo Martínez Sánchez, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

D. Rafael Blasco Borreguero, al sector de Defensa de Costas del Norte.

*Capitanes.*

D. Eusebio Ribera Navarro, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.

D. Marcelino Fuente Fernández, al mismo.

D. Pedro Moraleta Carrascosa, al mismo.

D. Francisco Moliner Vidal, al mismo.

D. Lázaro Ramiro García, al mismo.

D. Emilio González Blanco, al mismo.

D. Joaquín Pérez Medina, al Cuadro eventual del Ejército de Manobra.

D. José García Rodríguez, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

D. Pedro Plá Pons, al mismo.

D. Romualdo de las Heras Muñano, al Cuadro eventual del Ejército de Andalucía.

D. Valentín Chamón Hernai, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Rodríguez Ipiens, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

*Tenientes.*

D. Luis Ortiz Rueda, al Cuadro eventual del Ejército de Andalucía.

D. Antonio Valls March, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

D. Marcelino Antón García, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

D. Francisco Morales Fernández, al Cuadro eventual del Ejército de Extremadura.

D. José Abello Climent, al mismo.

D. Emilio Modino Pérez, al mismo.

D. Juan Reigal Iniesta, al mismo.

*Al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.*

D. Julián Navarro Gómez.

D. Pascual Bermúdez Ibáñez.

D. José Estellés Monzó.

D. Benigno Gorostiaga Alfaro.

D. Ramón Aguilar Crespo.

D. David García Sánchez.

D. Luciano Guerra Sánchez.

D. Antonio Pastor Orts.

D. Angel Sánchez Vicens.

D. Pedro Torres Torres.

D. Ricardo Martínez Sánchez.

D. Isidoro Fernández Hortelano.

D. Miguel Vilar Ortells.

D. Virgilio Navarro Herráiz.

D. Benigno Jiménez Martín.

D. Enrique Jover Martínez.

*Alféreces.*

D. Vicente Aguilar Gómez, al Cuadro eventual del Ejército de Andalucía.

D. José Amorena Escamilla, al Cuadro eventual del Ejército del Centro.

D. Enrique Alfambra Camps, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.

D. Bautista Garijo Recio, al mismo.

D. José Núñez Sousa, al Cuadro eventual del Ejército del Este.  
D. Eduardo Salgado Jiménez, al mismo.

*Al Cuadro eventual del Ejército de Levante*

D. Domingo Asensio Arturo.  
D. José Costa Fornés.  
D. Antonio Doñoro Durán.  
D. Benito Méndez Lemas.  
D. Diego Rodríguez Repiso.  
D. Juan Terrón Martínez.  
D. Hermenegildo Fuentes Iglesias.

*Tenientes en campaña.*

D. José Coll Planells, al Cuadro eventual del Ejército de Extremadura.

D. Luis Poveda García, al Cuadro eventual del Ejército del Centro.

D. Ezequiel Esteban Gil, al Cuadro eventual del Ejército del Este.  
D. Alberto Boix Riera, al mismo.

D. Juan José Álvarez de la Mano, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.

D. Sandalio Martínez García, al mismo.

D. José Soms Behí, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

Barcelona, 6 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*-Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Infantería D. Antonio Domínguez Méndez, pase destinado al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 3, al que se incorporará con urgencia, surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en el regimiento de Infantería núm. 37 al capitán don Francisco Morales García, tenientes D. Honorio Martín Sampederro, don Juan Bautista Ballarri Pedra, don Carlos Sanchis Tomás y D. Juan Ferreras Bort, todos procedentes del batallón de Ametralladoras núm. 3, agregado en la actualidad a dicho regimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 13 de noviembre último (D. O. número 275), quede sin efecto por lo que respecta al destino del mayor de Milicias D. Dionisio Fernández Martín, al VII Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias de la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Leonardo Rojo Juvete y termina con el sargento D. Leonardo Vázquez González, pase a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*RELACION QUE SE CITA*

Al batallón de Retaguardia núm. 8

*Capitán*

D. Leonardo Rojo Juvete.

*Tenientes*

D. Juan González Martínez.  
D. Felipe Teagueña Castellón.  
D. Lucio Ciudad Real Gines.  
D. Blas Muñoz Márquez.  
D. José Becerra González.

*Sargentos*

D. Cristóbal Gracia Castro.  
D. Manuel Miranda Pozo.  
D. Esteban Peñaranda García.  
D. Luis Casas Sánchez.  
D. Esteban Martínez Román.  
D. Juan Bautista Ferrandis Andrés.

D. Emilio Beceiro Gabeiras.  
D. Rafael Dueñas Rodríguez.  
Al batallón de Retaguardia núm. 9

*Capitanes*

D. Miguel Berrocal Solís.  
D. Pedro Torralvo Gómez.

*Tenientes*

D. Modesto Díaz Gómez.  
D. Evilasio Bustos Sánchez-Grande.  
D. Vicente García Pico.  
D. José Morales Carrillo.  
D. Juan Anguita Galán.

*Sargentos*

D. Juan Marín Urbano.  
D. José Morales Ramírez.  
D. José Valero Quesada.  
D. Francisco Urbano Afavueses.  
D. Pablo Ramírez Planet.  
D. Antonio Alapont García.  
D. Dionisio Tenorio Alvarez.  
D. Pedro Mateo Mateo.

Al batallón de Retaguardia núm. 11

*Capitán*

D. Pedro Márquez Rodríguez.

*Tenientes*

D. Santiago Díez Díez.  
D. José Amorós Vidal.  
D. Eliseo Roig Levanteri.  
D. Rafael Cano Serrano.

*Sargentos*

D. Eustaquio Aceituno Cortés.  
D. Julián Gómez Bono.  
D. Benedicto Novo Rives.  
D. Antonio Martínez Pérez.  
D. Evaristo Blasco González.  
D. Antonio Naves Madueño.  
D. Manuel Tarifa Ortega.  
D. César Piña Viña.

Al batallón de Retaguardia núm. 18

*Capitán*

D. Plácido Chamero Romero.

*Tenientes*

D. Pedro Cordón Onieva.  
D. Jaime González Torres.  
D. José Ferrer Martínez.  
D. Eduardo Guerrero Bonacho.

*Sargentos*

D. José Pérez Rodríguez.  
D. Miguel Martín Pinacho.  
D. Felipe Martínez Palacios.  
D. Manuel Bermúdez Escalera.  
D. Calixto Santos Rodríguez.  
D. Manuel Llopis Perucho.  
D. Juan Rodríguez Ramón.  
D. Leonardo Vázquez González.  
Barcelona, 6 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que se les asignan, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*RELACION QUE SE CITA*

*A la Defensa de Costas*

D. Alejo Redondo Lillo, del XIII Cuerpo de Ejército.  
D. Modesto del Hoyo Alonso, del mismo.  
D. Antonio Benito Martín, del VIII Cuerpo de Ejército.  
D. Alejo Abellán Soler, del mismo.  
D. Vicente Belmar Núñez, del Ejército del Centro.  
D. Miguel Angel Ferrando Talayero, del Ejército del Este.  
D. Zoilo García Barba, del mismo.  
Barcelona, 7 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Artillería en campaña D. Ricardo Claverías Prenaceta, del Centro de Organización Permanente de Artillería, pase destinado al Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Oficinas Militares D. Amador Llosá Camacho, de esta Subsecretaría, y el del mismo empleo y Cuerpo don Pancraccio Tebar García, de la Inspección General del VII, VIII y IX Cuerpo de Ejército y Almería, en Albacete, pasen destinados, respectivamente, al Estado Mayor del Ejército de Tierra y al Cuartel General del Ejército de Andalucía, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

## DISPONIBLES

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Caballería D. Gabriel Izquierdo Jiménez cese de prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Jefatura de Defensa de Costas y pase a la situación de disponible forzoso en la Demarcación militar de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

## MOVILIZADOS

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Mahón, he tenido a bien disponer queden movilizados por el tiempo de la campaña los tenientes de Infantería retirados D. Antonio Morlá Pons, D. José Ibáñez Valiente y D. Florencio Hernández Pérez, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 2 de julio último (D. O. número 160), quedando agregados al regimiento de Infantería núm. 37, y surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he resuelto que el capitán de Ingenieros retirado D. Rafael Esteban Crisquiain, pase destinado como movilizado a dicha Inspección General, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

## REEMPLAZO

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Vicente Roger Martínez, de reemplazo por herido en Piedrabuena (Ciudad Libre), según orden circular de 15 de julio último (D. O. número 167), quede en la misma situación con residencia en Játiva (Valencia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Barcelona de 28 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional en situación de reemplazo por enfermo a partir del día primero de septiembre último y con residencia en Barcelona, al capitán de Infantería D. César Maldonado Vázquez, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero del corriente año (D. O. número 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Barcelona de 28 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 20 de octubre último y con residencia en Barcelona, al capitán de Infantería don Bonifacio Martínez Cerralvo, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse ajustada a lo prevenido en las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Alicante, he resuelto que el teniente de Infantería D. Pedro Dueñas García, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 5 de junio último y con residencia en dicha plaza, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Barcelona, de 29 de noviembre próximo pasado, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir de primero de octubre último, y con residencia en esta plaza, al teniente de Caballería D. Diego Santos Sillero, del Cuadro eventual del Depósito de Remonta núm. 2, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en las Instrucciones de 5 de junio de 1905 y circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. números 101 y 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia, de fecha 29 del mes de noviembre pasado, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en situación de reemplazo por enfermo, a partir de la fecha indicada, con residencia en dicha plaza, al mayor del Cuerpo Jurídico Militar D. José del Arco Alvarez, de la Asesoría Jurídica de la Demarcación de Levante Sur, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo sexto de la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Murcia de 30 de noviembre próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, con residencia en Lorca (Murcia), al teniente de Oficinas Militares don Casto Lázaro Falcón, de la Comandancia Militar de Albacete, he resuelto aprobar dicha determinación, a partir del día 22 del citado mes de noviembre, fecha del reconocimiento facultativo practicado al interesado, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RETIROS**

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 28 de noviembre último (D. O. número 289), por la que se concede el retiro al mayor de Oficinas Militares D. Casto Millán Gutiérrez, se entienda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es como queda dicho, en lugar de D. Castro Millán Gutiérrez, con que figura en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone la orden circular de 3 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 137), he resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención civil Central de Guerra, clasificar en el sueldo de 4.250 pesetas anuales, que percibirán a partir de primero de enero del corriente año, a los músicos de segunda del batallón de Montaña núm. 2 D. José Ruiz Morales, D. Benito Buisán Seral, don Juan Paredes Alaiz y D. José Ramos Arenas, por llevar más de doce años de servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto conceder a los sargentos del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con D. Cándido Ruiz Sánchez y termina con D. Ramón Blanco Sánchez, los premios de permanencia que se citan por reunir las condiciones que determina la orden circular de 29 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 590), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor Central de Guerra.

**RELACION QUE SE CITA**

De 50 pesetas por llevar más de diecisiete años de servicio, desde primero de octubre de 1937. Sargento D. Cándido Ruiz Sánchez.

De 50 pesetas por llevar más de diecisiete años de servicio, desde pri-

mero de abril de 1937. Sargento don Ramón Reverter Milla.

De 40 pesetas por llevar más de quince años de servicio, desde primero de agosto de 1936. Sargento D. Ramón Blanco Sánchez.

Barcelona, 30 de noviembre de 1937.—Prieto.

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 256), he resuelto clasificar con el sueldo anual de 5.000 pesetas al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a capitán) D. José de Cuéllar Castaños, el que empezará a disfrutar desde primero de diciembre del año próximo pasado, por contar en dicha fecha con once años, cuatro meses y ocho días de servicio, con el abono de tiempo concedido por circular de 7 de febrero y 9 de marzo del citado año (D. O. números 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa otorgada por orden circular de 6 del citado mes de diciembre y año de 1936 (D. O. núm. 260).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de aumento de sueldo formuladas por los jefes respectivos a favor del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), he resuelto clasificarle con el sueldo anual que a cada uno se señala, por sus años de servicio, con el abono de tiempo concedido por circular de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. números 33 y 59), el que empezará a disfrutar desde las fechas que también se indican, sin perjuicio de la recompensa que le haya sido otorgada o pueda concedérsele en armonía con lo preceptuado en las circulares de 15 y 17 de septiembre del año próximo pasado (D. O. números 185 y 189).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Félix Grassot Geronés, 6.500 pesetas anuales, desde primero de noviembre último, por veinticinco años de servicio.

Practicante de farmacia (asimilado a mayor) D. Mario Góngora Andux, 7.500 pesetas anuales, desde primero de diciembre actual, por treinta y cinco años de servicio.

Maestro herrador-forjador (asimi-

lado a teniente) D. Juan Lorenzo Calvo Sánchez, 5.500 pesetas anuales, desde primero de diciembre actual, por veinte años de servicio.

Otro, ídem, D. Manuel López Barroso, 5.000 pesetas anuales, desde primero de agosto último, por quince años de servicio.

Otro, ídem, D. Antonio Molina García, 4.500 pesetas anuales, desde primero de enero último, por diez años de servicio.

Auxiliar de Obras y Talleres (asimilado a sargento) D. Juan Bautista Mico Navalón, 4.500 pesetas anuales, desde primero de diciembre actual, por diez años de servicio.

Barcelona, 6 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

**DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTE****DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que modificada la orden circular del 9 de julio del corriente año (D. O. núm. 138), por la que se destina a los sargentos D. José Alvarez San Trots y D. José Ruiz Garcia, en el sentido de que sus verdaderos nombres son D. José Alvarez San Frutos y D. José Ruiz García, y no como en la citada orden circular figuran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los soldados del batallón de Retaguardia núm. 4, que se indican en la relación que a continuación se publica, pasen destinados a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes, para su ulterior destino en las unidades del Servicio del Cuerpo de Tren del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Joaquín Jordá Codoñer.  
Pompeyo Bas Catalá.  
Eliás Pérez Real.  
Francisco Balbestre Romero.  
Salvador Pérez Bonet.  
Francisco Gimilio Selva.  
Ramón Selva Martínez.  
Jesús Borrull Andrés.  
José Pons Raga.  
Vicente Martínez Gabarda.  
Antonio Martín Villar.  
Antonio Florz Espinós.  
José Pérez Martínez.

Barcelona, 26 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

**MARINA****SECCION DE PERSONAL  
CUERPOS DE ARTILLERIA**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el jefe de auxiliares de Artillería D. Leopoldo Rodríguez Aragón cese en el destino que se le asignó por orden ministerial de 20 del pasado mes (D. O. núm. 286) y que pase destinado de guardalmacén mayor del Arsenal de Cartagena.

Barcelona, 4 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.  
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el jefe de auxiliares de Artillería D. José Montes Caballero cese en el destino que se le asignó por orden ministerial de 20 del pasado mes (D. O. núm. 286) y pase destinado a las órdenes del jefe de la Defensa Móvil Marítima.

Barcelona, 4 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.  
Señores...

**CUERPOS DE LA ADMINISTRACION**

Excmo. Sr.: A propuesta del señor Intendente General de la Flota este Ministerio ha dispuesto que el comandante de Intendencia de la Armada D. Javier Sánchez Barreto, sea nombrado jefe de la Sección Económica de la Contratación Administrativa de Infantería de Marina.

Barcelona, 4 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

Excmo. Sr.: Vista la instancia del auxiliar de almacenes de primera clase D. Enrique de Murcia Luna, en solicitud de dos meses de licencia por enfermo, dado su delicado estado de salud, y lo que se manifiesta en el certificado médico que acompaña, que considera de absoluta, imperiosa y urgente necesidad la concesión de la misma, este Ministerio ha resuelto concedérsela, y a partir del 20 de noviembre último, fecha en que le fué anticipada.

Barcelona, 4 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.  
Señores...

**SECCION DE MAQUINAS  
CUERPO DE MAQUINISTAS**

Este Ministerio ha dispuesto que de rectificada la orden ministerial de primero del actual (D. O. número 290), en el sentido de que el capitán maquinista D. Juan Folqué Lluís debe cesar en la comisión que desempeñaba en esta capital y pasará al destino de procedencia, quedando, por tanto, sin efecto el pase a la Base Naval de Cartagena.

Barcelona, 6 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

**FOGONEROS**

Este Ministerio ha dispuesto que el personal de fogoneros que a continuación se relaciona cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que al frente de cada uno de ellos se indica.

Barcelona, 6 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

**RELACION QUE SE CITA**

Cabo Juan Roca García, a disposición del Jefe de la Base Naval de Cartagena.

Preferente José Díaz Díaz, ídem ídem.

Marinero Juan Martínez Fernández, a disposición del Jefe de la Flota.

**EXPEDIENTES SIN CURSO**

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de 25 de mayo de 1904 (D. O. número 59), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve:

Fogonero preferente Benito Aceró Paredes.

Objeto de la petición:  
Rectificación de campaña.

Autoridad o persona que lo cursa:  
Jefatura de la Flota.

Fundamento por lo que queda sin curso:

Por no corresponderle lo que solicita hasta que no lleve el año de campaña condicional.

Empleo y nombre del que lo promueve:

Fogonero preferente Ignacio Sáez Andréu.

Objeto de la petición:  
Continuación en el servicio.

Autoridad o persona que lo cursa:  
Jefatura de la Base Naval de Cartagena.

Fundamento por lo que queda sin curso:

Por no corresponderle lo que solicita hasta el 29 de diciembre del año próximo.

Empleo y nombre del que lo promueve:

Paisano Manuel Fabado Villar.

Objeto de la petición:

Ingresar en la Armada como mecánico.

Autoridad o persona que lo cursa:  
Jefatura del Estado Mayor de Marina.

Fundamento por lo que queda sin curso:

Por estar cubierta la plantilla de auxiliares de máquinas.

Empleo y nombre del que lo promueve:

Fogonero preferente Antonio Blaya Pedreño.

Objeto de la petición:

Ascender a su empleo inmediato.

Autoridad o persona que lo cursa:  
Jefatura de la Flota.

Fundamento por lo que queda sin curso:

Con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de 31 de agosto último (D. O. núm. 213).

Barcelona, 6 de diciembre de 1937.  
El jefe de la Sección, Honesto Requejo.

**AVIACION****§ SUBSECRETARIA  
ORGANIZACION**

*Circular.* Excmo. Sr.: El plazo que concede el apartado quinto de la orden circular de 18 del pasado (D. O. núm. 279), para solicitar formar parte del Cuerpo de Intendencia de Aviación, se considerará ampliado hasta el día 20 del actual a las 12 horas, por estimarse insuficiente para que pueda formular sus solicitudes el personal del Arma destacado en frentes y aeródromos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

**SECCION DE PERSONAL  
ASCENSOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de la orden circular de 28 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 212), por la que se otorga el empleo de sargento de Aviación a diverso personal de dicha Arma, he resuelto que la relación inserta a continuación de aquella quede rectificada en el sentido de que el nombre del figurado en la misma como Eriberto Danche Paredes no es como queda expresado, y sí Heriberto Sánchez Paredes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...